

G-F 11674

17 SA

RESEARCH AND INFORMATION

R.127626

D E C L
A

EXTRACTO

DEL

EXPEDIENTE MILITAR INSTRUCTIVO

FORMADO

RARA LA EXHUMACION DE LOS HUESOS DE LOS
HÉROES CASTELLANOS

PADILLA, BRAVO Y MALDONADO,

Y COPIAS DE LA ÓRDEN,

ACTA CELEBRADA

Y DECRETO DE APROBACION.



MADRID.

IMPRENTA DE DON MATEO REPULLÉS.

1821.

c.1214799

t.142743

Dear Mother

I received your letter of the 15th and was glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I hope to hear from you soon.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I hope to hear from you soon.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I hope to hear from you soon.

Yours affectionately

El señor general gobernador de la plaza de Zamora D. Juan Martín el Empeinado puso la orden siguiente:

La fama nunca muere, y la memoria de los Héroes es un estímulo á los ciudadanos que desean conservar su libertad, don el mas estimable que dió la naturaleza. Trescientos años se cumplen el día 23 de este mes, que la nacion española perdió la suya en los campos de Villalár, y en el 24 fueron víctimas del despotismo los valientes castellanos Padilla, Bravo y Maldonado, á cuya desgracia siguieron Pimentel y Acuña, dignísimo obispo de esta ciudad. Yaciendo las reliquias de los primeros en esta provincia, sería un descuido delincuente no tributarlas una viva ofrenda de nuestros sentimientos patrióticos. Mi pensamiento lo he acordado con las autoridades locales, que han convenido con el mayor entusiasmo á mi intento, y ofrecido sus auxilios; para dar el primer paso á tan plausible empresa, contemplo necesaria la formacion de un expediente militar instructivo y fehaciente por el que conste el sitio de la batalla, y en donde fueron enterrados los huesos de los beneméritos defensores de la patria con la expresion y distincion susceptibles; los que con la autorizacion y publicidad competente se exhumarán y depositarán en una urna provisional con tres llaves, que recogerán y retendrán por ahora los señores comisionado, alcalde constitucional y párroco de Villalár, y colocará en su iglesia con la mayor decencia, hasta que se determine su fijacion con el aparato de que son dignos; para lo cual doy la mas amplia comision al señor coronel comandante de ingenieros de esta plaza don Ma-

..

nuel de Tena, y á don Máximo Reynoso, teniente del regimiento infantería de Vitoria que haga las funciones de secretario, confiado de la exactitud, instruccion y prendas recomendables de ambos, quienes anticipadamente tomarán todas las noticias convenientes de autores clásicos y documentos que se hallen archivados. Esta determinacion servirá de cabeza de proceso, á la que se unirá el oficio del señor gefe político de esta provincia, y el del señor vicario eclesiástico de esta diócesis para la legitimidad del acto, y no haya obstáculo en la práctica de diligencias, y original me lo entregarán para los efectos correspondientes. Zamora 4 de Abril de 1821. = El Empecinado.

En su consecuencia el señor gefe superior político don Pedro Boado contribuyó á este fin por medio de un enérgico y patriótico oficio, mandando á los ayuntamientos de Toro, Villalár y demas á quienes se presentase aquel, que diesen al citado don Manuel de Tena todas las noticias conducentes, y le facilitasen los medios de cumplir su comision; practicando lo propio el vicario general eclesiástico don Agustin Sanchez Villalobos para con los párrocos á quienes hubiere necesidad de preguntar.

Autorizado bastantemente el comisionado por medio de lo que va referido, pidió á los reverendo obispo y cabildo de esta diócesis las noticias que constasen en sus archivos, y fuesen oportunas, creyendo existirian por haber sido prelado de la misma santa iglesia el dignísimo don Antonio Acuña, que tuvo tan íntima relacion con los sucesos referidos, por ser uno de los primeros gefes de los comuneros; mas por la contestacion de ambos, resulta no existir documento alguno que pueda ilustrar.

Se procedió por lo tanto á tomar noticias de los historiadores mas clásicos en cuanto hablan de la batalla de Villalár y sucesos consecutivos, y por el relato literal de seis autores de la mayor nota consta: que la batalla la perdieron los comuneros en 23 de Abril de 1521 en el sitio sobre el camino que desde Torre-Lobaton dirige á Villa-

lár, mui próximo á esta villa, y que al siguiente día 24 colocaron en capilla á los gefes Padilla, Bravo y Maldonado, á quienes condujeron desde allí en sendas mulas al pie del rolo, en donde les cortaron las cabezas, que clavaron en escarpías en la Picota.

Para ampliar mas estas noticias, se pasó oficio al archivero de Simancas, deseando facilitase las que fuesen conducentes, y reducida ya la averiguacion á tres puntos, á saber, determinar el verdadero campo de batalla, el sitio de la casa en que estuvieron en capilla los tres caballeros, y el en que los enterraron, se trasladó la comision á Toro y Villalár para su prosecucion.

Nada se encontró en aquella ciudad, por haberse quemado su archivo el año 1761; pero dos testigos que se examinaron ante el juez de primera instancia, corroboraron por tradicion algunos puntos de los que expresan los historiadores, y añadieron que se creía estar enterrados los cadáveres de los tres citados gefes al pie del rolo.

En Villalár se pasaron oficios al ayuntamiento constitucional, y á los párrocos de san Juan y santa María para que informasen; añadiendo permitiese el primero reconocer su archivo, y los segundos poner de manifiesto los libros de partidas de difuntos. Verificado el reconocimiento de dicho archivo, aunque se hallaron varios privilegios y cédulas del emperador Carlos V, ninguno habla del punto deseado, y nada ilustraron los libros parroquiales, porque segun certificaciones de sus párrocos, en la de san Juan empiezan el año 1595, y en la de santa María el de 1800.

Informando el ayuntamiento constitucional, dice: que el campo de batalla está comprendido entre los cuatro puntos cardinales sobre el mismo camino de Torre-Lobaton, á saber, por el norte el puente del fierro y arroyo de Marzales; por el mediodía, Villalár; por el este las faldas del cerro llamado la Gualdrafa, que terminan suavemente en un llano; y por el oeste el rio Orniña; y que la casa en que estuvieron en capilla los tres caballe-

ros es la que hay en el sitio llamado la Placica, junto á la Carcaba, en donde habia un puente levadizo y un fuerte, del que aun existen los cimientos, siendo ahora una panera. Tambien determinan la figura que tenia la antigua poblacion murada de Villalár cuando la batalla; y reconocidos los vestigios de muralla y torreones, se ve que el rollo estaba á la parte exterior de la poblacion. Conviene dicha corporacion con los historiadores en las fechas de la batalla, muerte de los héroes, y en que sus cabezas fueron clavadas en la Picota; pero añade que solo estuvieron expuestas al público hasta que pasando el emperador Carlos V por aquella villa, concedió perdón general, y las mandó enterrar á donde los cuerpos; que existe todavia una parte de lanza en la cúspide de la Picota donde hubo una cabeza, y presume que entre las hiladas de piedras aun pueda encontrarse algun pedazo de escarpia de las otras, pues el rollo es el mismo que habia en aquella época, y aun se manifiesta intacto en la plaza mayor. El sitio donde fueron enterrados dice ser el corto espacio que media desde el rollo hasta el átrio de la iglesia de san Juan, y que mas cerca de aquel hay uno de los tres, cuya verdad la manifiestan claramente las señales exteriores que se ven en forma de sepulturas cerca de dicho rollo, y cuya superficie tiene un color mas húmedo y negro que el resto del terreno que circunda; habiendo tenido siempre el vecindario un gran respeto á estas señales, por ser de tradicion constante que bajo de ellas están las sepulturas de los héroes, á las que jamás se ha llegado, excavado, ni enterrado otras personas. Por último, dice que manifiesta estas noticias despues de haber reunido todos los datos, tanto de presente como de inmemorial, en virtud de lo que varios individuos han leído en historias y papeles antiguos, y por ser de una constante tradicion de padres á hijos, sin que persona alguna lo haya dudado, antes bien lo saben de público y notorio, pública voz y fama.

Los párrocos de san Juan y santa María, don Ma-

nuel Baz y don Damian Perez, coinciden enteramente en los informes con lo que va expresado por el ayuntamiento; y así aquellos como este, citan para mayor prueba á catorce vecinos de los mas ancianos, instruidos y llenos de probidad, entre los cuales se cuentan varios de 69 años, 66, 64 y otros de poca menos edad que se refieren á la tradicion que les comunicaron sus padres y abuelos, que algunos murieron excediendo de ochenta años.

Los catorce testigos evacuan un interrogatorio arreglado á los informes del ayuntamiento y párrocos ante el alcalde constitucional, con asistencia del síndico procurador, y autorizacion de escribano; todos unánimes confirman, por tradicion constante, la verdadera posicion del campo de batalla, la de la casa en la Placica en que estuvieron los héroes en capilla, y la antigua poblacion murada fuera de la cual estaba el rollo, que es el mismo de aquella época el que se vé: convienen en las propias fechas de la batalla y muerte de los mencionados gefes, y que sus cabezas se clavaron en la Picota hasta que el emperador Carlos V las mandó enterrar en donde los cuerpos, y señalan el sitio de los sepulcros, que son las mismas manchas exteriores que se han indicado, junto al pie del rollo, á las cuales, dicen, se les ha tenido siempre mucho respeto y veneracion, por no dudar de que bajo de ellas están enterrados los restos de Padilla, Bravo y Maldonado; en cuyo sitio ni se han enterrado jamas cadáveres, ni ha sido nunca iglesia ó cementerio, ni han oído ni visto se hayan hecho excavaciones; añadiendo el primer testigo, que le manifestó su abuelo, que murió de ochenta y un años, que si llegaba algun dia á ser individuo de justicia, procurase allanar la plaza, y ver si se encontraban algunos de los indicados restos que se hallaban sepultados en el mencionado sitio, y que los trasladase á otro mas decente, lo que no habia ejecutado á pesar de haber regentado la jurisdiccion, temeroso de que no se le castigara por ello. Tambien dice que en el campo de batalla, habian encontrado sus criados, es-

tando arando, diferentes pedazos de cota de malla, morriones y trozos de armas de aquellos tiempos, como puñales y puntas de espadas, de las cuales conservaba dos que presentó y se figuraron en el expediente.

Esta justificación la aprobó el alcalde constitucional, manifestando que las personas que habian declarado son de entera probidad, fidedignas y legales, interponiendo para su validacion la autoridad del oficio de justicia que ejercia.

Reconocido el rollo y picota por don Manuel Sipos, maestro mayor de fortificacion, y otro del pueblo, á presencia del alcalde y síndico, se hallaron dos agujeros cuadrilongos, uno en frente de otro muy profundos, y que manifestaban haber muchos años que no se habia llegado á ellos; en uno de los cuales advirtieron que existia una punta de escarpia en la penúltima hilada de piedras; y como dijesen todos los presentes que nunca habian visto ni sabido se hubiese colocado allí argollon, clavo ni otro hierro, se cortó una parte de la dicha hilada, y se sacó la punta de escarpia, la que con el pedazo de lanza que tambien se extrajo, se marcaron igualmente en el expediente.

Consecuente á todo esto, despues de mandar sacar planos del campo de batalla, del pueblo antiguo y moderno, señalando la casa en que estuvieron en capilla los citados héroes, del rollo y picota de los sepulcros contiguos, y vista en perspectiva de dicho rollo que se hallan unidos al expediente, se mandó proceder á la excavacion y exhumacion de huesos en los sepulcros señalados, convocando antes para esto al ayuntamiento constitucional de Villalár, á sus dos párrocos, á los vecinos de edad y probidad, al juez de primera instancia de Toro, á los escribanos que se hallaban en el pueblo, al médico de Tordesillas, al cirujano de aquella villa, y demas que quisiesen asistir tanto de ella como de fuera; de todo lo que se extendió un acta que dice asi:

ACTA DE EXHUMACION Y DEPÓSITO.

En el nombre de Dios todo Poderoso, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, Autor y Supremo legislador de la sociedad: sea notorio á todos los presentes y los venideros, para perpetua memoria, como estando en la villa de Villalár hoy 13 de Abril de 1821, año segundo de la restauracion de la Libertad Española, el señor don Manuel de Tena, coronel comandante de Ingenieros de la plaza de Zamora, comisionado por las autoridades de esta provincia para lo que se hará mencion, presentes todos los individuos del ayuntamiento constitucional de la misma villa, á saber, José Moya, alcalde; don Martin Rodriguez, regidor primero; Pedro Diez, segundo; don Antonio Feliz de Bargas, procurador del Comun; así como el doctor don Diego Antonio Gonzalez, del gremio y claustro de la universidad de Salamanca, juez de primera instancia de este partido de Toro; don Manuel Baz, párroco de la de san Juan Bautista; don Damian Perez, que lo es de la de santa María de esta misma villa; el doctor don Angel Rodriguez Villar, tambien del gremio y claustro de dicha universidad; don Francisco Martin Maldonado, Eustaquio Villamar; don José Feliz de Bargas, don Francisco Javier de Cosío, don Francisco de Borja Casasola, don José Viejo, Antonio Hernandez, don Benito Vidal, Ignacio Hernandez, Santiago Gento, Andres Seruendo, don José Rodriguez, José Gento, Baltasar Blanco, don Manuel y don Francisco Bargas, Juan Antonio Alonso, cirujano titular de ella, y otros muchos vecinos del pueblo que para el efecto fueron convocados; el licenciado don Nicolas Alvarez Benavides, abogado de los tribunales nacionales, y don Pedro Gavilan, vecinos, y médico este en la villa de Tordesillas, y otros muchos que lo son de los pueblos limítrofes de este, con asistencia y testimonio de don Máximo Reinoso, teniente de infantería de Vitoria, y secretario de la comision, de

don Tomas Sanchez Arcilla y Zorrilla, escribano real del número y hacienda pública de la ciudad de Toro, de don Gregorio Antonio Bayon, escribano real y del número de la villa de Castro-Nuño, y de don Juan Diez Alonso, escribano de esta villa; en consecuencia del expediente instructivo formado para el descubrimiento de los sepulcros en que fueron enterrados don Juan de Padilla, don Francisco Maldonado y Juan Bravo, procuradores de Cortes respectivamente de Toledo, Salamanca y Segovia, decapitados en esta villa, de resultas de la desgraciada batalla de su nombre, para lo que se ha dado comision al expresado señor don Manuel de Tena; y como de aquel aparezca ya suficientemente justificado que estos dignos procuradores fueron sepultados en las inmediaciones del rollo de la misma; poniendo en ejecución el auto proveido por dicho señor comisionado, se procedió á la excavacion de las partes de terreno inmediatas á dicho rollo, habiéndolas marcado en el expediente, el ayuntamiento, los párrocos, los testigos, la tradicion y las manchas exteriores; y en el terreno, don Manuel Sijos, maestro mayor de las obras de fortificacion de la plaza de Zamora, y principiado por el de esta villa Santiago Gento y otros operarios, en el sitio que figuraba claramente una sepultura, mirando al medio dia, asi como en otro á distancia de quince pies con la misma direccion, resultó lo que sobre ello han entendido y reconocido con mucha prolijidad los espresados médicos don Pedro Gabilan, y cirujano don Juan Antonio Alonso, segun la declaracion que dieron en forma legal, y por la que firmaron al pie de esta acta; y dice asi: " que habiendo visto y presenciado la excavacion pública que se ha hecho de las sepulturas que aparecen próximas al rollo de esta villa, exhumacion de huesos y bastante tierra, juzgan que en la primera, que está como al medio dia, sin duda fueron enterrados dos cadáveres; y en la segunda situada sobre esta á la distancia de quince pies, parece haber sido colocado uno solo: que en dicho primer sepulcro se encon-

tró en su punto céntrico, descansando sobre el piso firme, bastante porcion de tierra, la cual formaba un gluten extraordinario, cuyo compuesto lo producian los simples de tierra, sangre y aceite animal, segun se advertia por su color morado y consistencia, notándose al mismo tiempo que giraba en diversas direcciones, pero siempre dentro de la localidad ó situacion, que parece ocupaban los cuerpos humanos. Ademas se recogieron varios huesos de naturaleza humana, que seguramente tienen mucha antigüedad, como son, parte del femur, algunas costillas, vértebras, parte de claviculas, y otros fragmentos negros y casi petrificados, notándose dos particularidades en este sepulcro; primera, que no se halló hueso alguno correspondiente al cráneo; segunda, que la direccion que tenían las dos partes de terreno mas húmedas y mas impregnadas de la tierra en los términos que va especificado, estaban colocadas en una misma línea, lo que demuestra la uniformidad con que fueron puestos los cadáveres, y que aquellas partes de terreno sin duda correspondian á la situacion que ocupaba el vientre y demas grueso del cuerpo. Tambien se encontraron y reconocieron los huesos del segundo sepulcro, en el cual, ademas de hallarse de la misma naturaleza, los hubo, aunque bastante fracturados, que pertenecian al cráneo." En cuya conformidad, y por no ser necesario hacer otras excavaciones, mediante á que en las que se han hecho anteriormente no se han hallado otros vestigios, habiéndose colocado por ahora los huesos de que va hecho mérito con bastante porcion de tierra de la que hablan los facultativos impregnada en sangre y aceite animal, en una urna provisional con tres llaves, en la que tambien se incluyeron los trozos de escarpia y lanza que se hallaron en la picota, y la punta de una espada y un puñalete, hallados en el campo de batalla, á presencia de todos los circunstantes y pueblo, se cerró dicha urna, entregando respectivamente sus llaves al mismo señor comisionado, citado alcalde constitucional y párroco de la de san Juan

Bautista ; y en el momento se tocaron todas las campanas de las dos parroquias y la del reloj de la villa , con sonido lúgubre , y sin la menor demora se dispuso un pequeño catafalco próximo al rollo ; en el que cubierto de paños negros se colocó dicha urna , adornada con los trofeos militares y blandones de cera ; y habiendo precedido la correspondiente convocacion de todas las autoridades , pueblo y forasteros con las cofradías que se prestaron con sus pendones y cera á este acto tan religioso , se ordenó una procesion con el objeto de trasladar dicha urna á la memorada iglesia de san Juan Bautista , como así se verificó ; dirigiéndose antes á la casa en que estuvieron en capilla los tres caballeros , entonando el Miserere y Responsorios , habiéndose conducido la misma urna por los mencionados señores : coronel don Manuel de Tena ; doctor don Diego Antonio Gonzalez , juez de primera instancia ; don Pedro Gavilan , comandante de la milicia nacional de Tordesillas ; y don Máximo Reinoso , secretario de la comision , presidiendo dicho acto los nominados alcalde é individuos del ayuntamiento constitucional ; y depositada y encargada la referida urna al cuidado del párroco de la citada iglesia de san Juan , bajo la responsabilidad de custodiarla con la decencia que corresponde , se concluyó esta acta , que firmaron dichos señores comisionado y concurrentes , de que certificamos. = Manuel de Tena. = José Moya. = Doctor don Diego Antonio Gonzalez. = Martin Rodriguez , regidor primero. = Pedro Diez , regidor segundo. = Antonio Feliz de Bargas , procurador. = Damian Perez , cura de santa María. = Manuel Baz , párroco de san Juan. = Francisco Martin Maldonado. = Doctor don Angel Rodriguez Villar. = José Feliz de Bargas. = Benito Vidal. = Francisco Javier Cosío. = Antonio Hernandez. = Manuel Feliz de Bargas. = Francisco Bargas. = Pedro Gavilan , médico de Tordesillas. = Juan Antonio Alonso , cirujano de Villalár. = Santiago Gento. = Baltasar Blanco. = Como teniente cura del Salvador de la Mota de Toro , Francisco Javier Reguera. = El adminis-

trador de la hacienda pública de la Mota, Fermin Gomez. = El regidor de la villa de la Mota, Manuel Fernandez. = El maestro mayor de las obras de fortificacion, Manuel Sipos. = José Gento. = licenciado Nicolas Alvarez Benavides. = Don Martin santa María, párroco de santa Cruz de Pedrosa. = Feliz Gutierrez, ecónomo de Pedrosa del Rey, en la parroquia de san Miguel. = Don Estanislao Ruibamba, beneficiado de san Miguel de Pedrosa. = Santiago Monge, capellan de la villa de Pedrosa del Rey. = Manuel Diaz Mogrobejo, cura párroco de las iglesias unidas de Bercero. = Don Manuel de Fuentes, beneficiado de grados de Bercero. = Lorenzo Martínez Zaldo, cirujano de Bercero. = José Rodriguez. = El teniente coronel de los ejércitos nacionales, don Pedro Ayllon. = Don José Martinez, cura de Marzales. = Don Pedro Ramos, capellan de Marzales. = Eustaquio Villamar. = Ignacio Hernandez. = José Viejo. = Don Francisco Borja Casasola. = Andres Seruendo. = Bernabé Diaz, sargento de caballería de la Reina. = Manuel Coterón, soldado de infantería de Vitoria. = Justo del Yerro, soldado de Vitoria. = Máximo Reinoso, secretario de la comision. = Fuimos presentes = Tomas Sanchez Arzilla y Zorrilla. = Gregorio Antonio Bayon. = Juan Diaz Alonso.

Habiendo regresado la comision á Zamora, se recibió contestacion del archivero de Simancas, la que está conforme con varios puntos de los que resultan del expediente; y concluido este, por haberse cumplimentado cuanto previene la orden del señor general gobernador, se entregó al mismo para su aprobacion. En su consecuencia, por decreto de 18 de Abril, lo pasó al asesor para que informase; y su dictamen, asi como el último decreto de aprobacion, dicen asi: "El laudable objeto que V. S. se propuso en la formacion de este expediente militar se halla completamente calificado, y los señores comisionados han llenado su encargo hasta el último punto, conforme á sus deseos. Con estos se anima la diligencia, y se vence con ella lo que parece imposible. Se

dudaba por algunos del feliz éxito de la empresa, y que pudieran hallarse despues de trescientos años de vicisitudes las reliquias despreciadas y abandonadas en el campo de los valientes adalides que sacrificaron su vida en honor de la patria. Aunque sellados con el oprobio, respetaron su sepulcro los vecinos de Villalar, y ahora se glorian de su piadoso celo. El prestigio de estos moradores, movidos como por encanto á conservar ileso aquel sitio, fijándole en la memoria de sus generaciones, y la exactitud de la comision, han producido el afortunado efecto. Las pruebas del proceso son del mayor mérito y de la mas clara evidencia. Los señores comisionados han informado verbalmente de una que comprueba la identidad del descubrimiento, comun opinion y general tradicion. Los habitantes de Villalar y comarcas, deseaban impacientes llegára el momento de dar principio á la operacion, equivalente á si se buscara un tesoro que hiciera sus fortunas. Al paso que los huesos recibian el aire libre, y la luz del día, comunicaban una sensacion agradable, y como por una virtud magnética y simpatica se difundieron en los corazones de los circunstantes los mas tiernos sentimientos esplicados con lágrimas y sollozos: no hubo quien no se electrizará, y se han quejado muchas personas de los pueblos limítrofes que no se haya contado con ellas para presenciar y ser participantes de una escena mezclada á la par de dolor y gozo. ¡Cenizas prodigiosas, que con su eficacia disiparán la fatuidad de los que quieren las cadenas y la esclavitud! He creido no debia pasar en silencio una ocurrencia interesante igualmente á manifestar el espíritu público, que se espera será uniforme en la celebridad de la magnífica funcion que se prepara para eternizar la memoria de nuestros héroes castellanos. Con este recomendable fin, no solo contemplo digno de la aprobacion de V. S. el proceso, sino que por los encargados de su formacion se saquen dos copias certificadas por el secretario, y V.º B.º del señor comisionado, de las cuales se depositará una

dentro de la urna con las reliquias en una caja de plomo, para que conste á la posteridad mas remota su procedencia, si se descubriesen por accidentes extraordinarios; y otra para presentarla V. S. al Congreso de la nacion, á quien debemos tributar todas las obras heróicas; y se digne mandar honrar estas víctimas inmoladas por salvar á la patria, en los términos que juzgue oportunos; reservando V. S. el expediente original hasta que por el mismo Congreso se determine el lugar á propósito para su custodia, y que no padezca extravío. Y habiendo dispuesto la Junta reunida por invitacion de V. S. para ordenar y engrandecer la próxima funcion, imprimir un extracto del proceso, dándole la publicidad que merece, se servirá V. S. mandar se ejecute por el secretario don Máximo Reinoso, con intervencion y autorizacion del señor comisionado don Manuel de Tena. Zamora 19 de Abril de 1821. = Bernardo Peinador. = Zamora 19 de Abril de 1821. = Me confomo con el dictamen de mi asesor, y devuélvase á los señores comisionados para la ejecucion de cuanto en él se expresa. = El Empecinado.

Don Máximo Reinoso, teniente del regimiento infantería de Vitoria, y secretario del expediente militar instructivo, de que va hecha mencion, para cuya formacion fue comisionado el coronel don Manuel de Tena, comandante de Ingenieros de esta plaza,

Certifico: que el extracto que antecede está fiel y legalmente sacado del expediente original, y las copias de la orden, acta y aprobacion, literales, segun constan en el mismo. Y para que conste, doy la presente en cumplimiento de lo mandado en Zamora á 24 de Abril de 1821.

Máximo Reinoso.

V.º B.º

Manuel de Tena.



